

Entrevista / Olga Sánchez Cordero (Diputada – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “Lo único que está haciendo esta reforma constitucional es constitucionalizar un aspecto que ya estaba en la Ley de Amparo, que se modificó en el 2013 para blindar las reformas constitucionales privatizadoras del presidente Peña Nieto”.

“Por otra parte, la controversia y la acción de inconstitucionalidad son otros dos medios de impugnación. En la controversia constitucional el poder reformador de la Constitución no es un sujeto pasivo para ser demandado, entonces descartamos también la controversia constitucional. La acción de inconstitucionalidad es el cotejo de las normas secundarias con la Constitución, tú no puedes cotejar la Constitución contra las normas de la propia Constitución. Eso es lo que estamos constitucionalizando.

<https://drive.google.com/file/d/1U7GOYgKx0yulpOUAJymqmNDESWk5PDhO/view?usp=sharing>